

En la villa de Estavillo y Armon del vecino desta
 N. S. d. N. S. L. Norviera de Alaba á Cines, dias del
 mes de Diz. Año de mil setecientos y cinco y nueve
 por testimonio de mi el escrivano se juntaron los
 señores Justicia y Regimiento de ella segun costumbre para
 efecto de conferir y sueltar cosas locantes, al señero,
 de Dios y su y Armon de esta villa y su veci-
 no nombrados los señores Andres de Guevara y Jona-
 sio Martinez de Arago Alcaldes y Jueces Ordinarios
 en ella y su Armon Andres de Alcala y Juan Lopez
 de Arago Regidores, Joseph de Montoya y Nicolas del
 Cano Diputado y procurador Sindico Aral. que
 son los Capitulares de su Gobierno. Losi Juntos que
 juntos acordaron hacer la vista de Abastos, Me-
 riones y demas en la forma Ordinaria, para lo qual
 nombraron por, fue á Joseph de Arago para Cotizar
 y afinar quien, estando presente acepto y furo este
 en Cargo y asi hecho duron principio adha vista
 en la forma siguiente =

Suprimo primero una pasaporada de Juan Lopez de
 Arago y en ella la topa Camas Levada y Jueces Caribaf



puebros Zilemín y medio Zilemín y demas que vnta
seguire y seallo de buena Calidad =

Ynto la farsapada de fructos de Montoya y enella
las Camas Yopa Lebada Zilemín medio Zilemín
Argenos Cúbas puebras y demas que vnta seguire
y seallo todo de buena Calidad =

Ynto la farsapada de Mathias Leua de Han
claros y enella las Camas Yopa Lebada Argenos Car
bas puebras Zilemín y medio Zilemín y demas q
vnta seguire y seallo de buena Calidad =

Ynto la farsapada y su abasto y con a Cargo de
Agnes de Durazbal y se hizo el Cotejo de sus pe
sas y balanza y hallaron de buena Calidad =

Ynto la taberna Abaxena y Lanaderias y enella
to que con a Cargo de Marcos de Mirana y An
dres Leiva y se hizo el Cotejo de pesos y medidas y de
mas que vnta seguire y seallo de buena Calidad.
Lenta dha forma se hizo la vnta la que firmas
non dho señores los que supieron y enfee dello y el
escribano =

Andres de Equituz

Mano de Levezia

Nico Las El Caño

Francisco de Lagos

Fran Lopez de Luna

Antoni

Fran Diaz de Olarte